

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000655

DECRETO N° _____ /
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

17 FEB 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de feriado legal, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios del sector educación que más abajo se individualizan, hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
JIMENEZ BARRA LUCIANO	04	06/02/2014	11/02/2014	31
PAPIC VILCA JUAN NATALIO	10	17/02/2014	28/02/2014	05

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE,



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EVM/SCV/pmg.

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"